Nº 15/2015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las once horas del día tres del mes de abril del año dos mil quince, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 294972**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha por la urgencia impostergable de ejecutar las obras de referencia atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno,

alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 21 de fecha 02 del mes de julio del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de dos oferentes: CISA CONSTRUCCIONES y ELECTROMECANICA DOLDAN. En el Acta de Apertura de sobres se registra la siguiente observación: *"El representante de la firma Electromecánica Doldán manifiesta que la oferta de la firma CISA Construcciones no presenta su Constancia del SIPE. Asimismo, presenta el Formulario 2 Composición de Precios Unitarios, 6 Experiencia General en Construcción y 8 Experiencia Específica en construcción sin completar los espacios requeridos en el PBC, y no presenta experiencia con empresas públicas"*. Con respecto a este punto, este Comité se expedirá sobre el particular en las siguientes etapas de evaluación. Del mismo modo, se utilizará la denominación CISA o CISA CONSTRUCCIONES indistintamente, así como DOLDAN o ELECTROMECANICA DOLDAN.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	CISA	DOLDAN
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas presentan las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	CISA	DOLDAN
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE
3	DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP Nº 941	CUMPLE	CUMPLE

4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopias de Balances Generales de los años 2011, 2012 y 2013	CUMPLE	CUMPLE
6	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE
7	Copias de contratos de ejecución de obras similares	CUMPLE	CUMPLE
8	DJ equipos de su propiedad o en alquiler	CUMPLE	CUMPLE
9	Formulario N° 2	**NO CUMPLE**	CUMPLE
10	Formulario N° 3	CUMPLE	CUMPLE
11	Formulario N° 4 (sólo Consorcios)	N/A	N/A
12	Formulario N° 5	CUMPLE	CUMPLE
13	Formulario N° 6	**NO CUMPLE**	CUMPLE
14	Formulario N° 7	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario N° 8	**NO CUMPLE**	CUMPLE
16	Formulario N° 9	CUMPLE	CUMPLE
17	Formulario N° 10	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente, efectivamente la firma CISA CONSTRUCCIONES ha presentado en blanco los formularios 2 Composición de Precios Unitarios, 6 Experiencia General en Obras, y 8 Experiencia Específica en obras. Al respecto, es importante señalar lo que expresan las normativas vigentes con relación a este punto:

El Art. 59° expresa que "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.*". Es decir, la omisión de uno de estos documentos o la necesaria aclaración que requiera la Convocante por discrepancias con el PBC o la oferta misma.

Sin embargo, el caso puntual es que el oferente ha presentado en blanco los 3 formularios citados más arriba, sin ningún tipo de información que avale el cumplimiento de los mismos. Por tanto, por no ser un formulario que ha sido completado y firmado correctamente, aun cuando fuere un documento formal, corresponde la descalificación de la oferta, ya que no presenta la información que se requiere en los mismos.

Del mismo modo, en la calificación posterior de los Criterios de Evaluación, en el punto 4 Experiencia General en Obras se indica en "Documentos requeridos" que el oferente debe "*Completar el Formulario N° 6*" lo cual el oferente no hizo, por tanto, sería descalificado al llegar a esa etapa de evaluación.

Por todo lo expuesto, el Comité decide RECHAZAR la oferta de la firma CISA CONSTRUCCIONES por la presentación en blanco de los Formularios 2 Composición de Precios Unitarios, 6 Experiencia General en Construcción y 8 Experiencia Específica en Construcción.

Por otra parte, ELECTROMECANICA DOLDAN cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califican para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
No se han detectado errores aritméticos en las ofertas. Conforme a lo expresado en el ACTA DE APERTURA y en las ofertas de cada oferente, resulta la siguiente lista en orden de menor a mayor

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	ELECTROMECANICA DOLDAN	596.205.000

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	1° PROPUESTA
1	Construcción de cocina – comedor	ELECTROMECANICA DOLDAN

Para el análisis de los criterios de calificación de la oferta, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma ROMIL por ser la única oferta presentada. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta. Si la firma no cumple con todo lo solicitado, EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma DOLDAN, por ser la **única propuesta** que ha calificado hasta esta etapa de evaluación:

1. Capacidad legal:
El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2011	2012	2013	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,28	1,97	6,02	3,42	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,17	0,16	0,08	0,14	CUMPLE
ACTIVOS LIQUIDOS (millones de G.)	33,00	21,00	92,00	48,66	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación.-

3. Experiencia general en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 5, además de contratos y antecedentes referentes a construcciones por un total de 68% en promedio en los últimos cinco años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obras, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

4. Experiencia específica en obras:
El oferente ha presentado el Formulario N° 8, además de contratos referentes a construcciones de aulas, sanitarios, cocinas, y comedores donde ha participado en calidad de contratista, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia específica en construcción, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

5. Capacidad en materia de personal:
El oferente ha presentado el Formulario N° 9, además de curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicado, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

6. Capacidad en materia de equipos:
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, en los que se detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **DOLDAN** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 596.205.000 (Guaraníes quinientos noventa y seis millones doscientos cinco mil)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C.P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas